



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-00036252- -UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO

Que la Secretaría General solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios de profesional independiente, suscripto con el Sr. FRANCISCO ANTONIO GANDÍA, DNI 26.896.327,

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-70470-E-UNC-DGAJ#SG y lo informado por la Dependencia de origen,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° .- Aprobar la Cláusula Adenda del contrato de locación de servicios de profesional independiente, suscripto con el Sr. FRANCISCO ANTONIO GANDÍA, DNI 26.896.327, que fuera aprobado por RR-2020-189-UNC-REC y RR-2021-814-UNC-REC, la cual corre agregada en el orden 80, que forma parte integrante de la presente resolución, y autorizar al Sr. Secretario General a suscribirla en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con Fuente 11 de la Secretaría General.

ARTÍCULO 2° .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Vicerrectorado y al Departamento contable de la Secretaría General.

m

